



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2011

Res. H N° 1889-11

Expte. N° 4.992/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desempeñarse como Instructor Docente, Área disciplinar Comprensión y Producción de Textos para la carrera de Ciencias de la Comunicación para el CIU 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CS-409/11 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2012;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime consignando el orden de merito correspondiente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 748 aprueba el dictamen de la Comisión Asesora aconsejando la designación de la Prof. Analía Brizuela Mangione, Nicolás Hirtz y Fedra Aimetta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:  
(En su sesión del día 20-12-10)**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 218 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se detallan, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para desempeñarse como Instructor Docente, Área disciplinar Comprensión y Producción de Textos para la carrera de Ciencias de la Comunicación para el CIU 2012, por el término de dos meses, discriminados desde el 15/12/11 hasta el 31/12/11 y desde el 01/02/12 hasta el 15/03/12.

Docente	DNI
Analia Brizuela Mangione	22.637.587
Nicolás Hirtz	25.608.036
María Fedra Aimetta	24.998.202

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° 1889-11

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-409/11, Presupuesto 2012.

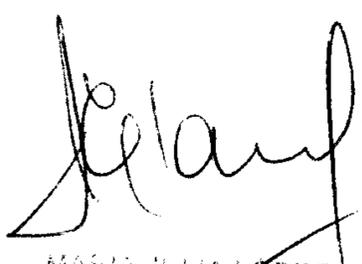
**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cuál han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

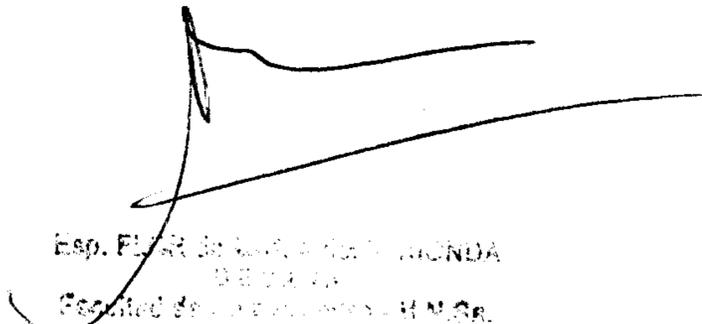
**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044/08 y H. N° 840/11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

az

  
MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



  
Esp. ELVIRA DE LOS ANGELES MONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA